

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

Asunción, 15 de octubre del 2024.

Señor  
Abg. Agustín Encina, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con la adjudicación del llamado de la licitación menor cuantía nacional ID N° 453148 Adquisición de tintas y tóner para impresora, en respuesta a la observación recibida durante la segunda etapa de la adjudicación.

Hallazgos del Verificador
<b>Observaciones del Verificador</b>
<b>1. - INCONSISTENCIAS</b>
<b>1. Documentos del SICP</b>
<b>Inconsistencias</b> Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
<b>Comentario</b> Se solicita la remisión del acto administrativo de designación del administrador de contrato, (Persona Física), conforme lo exige el Artículo 79 del Decreto 9823/23-CIRCULAR DNCP N°38/24

En este sentido, quisiera aclarar que la resolución designando al administrador del contrato fue enviada junto con el contrato en un mismo archivo. Por lo tanto, la observación realizada no correspondería.

Para subsanar este inconveniente y continuar con el proceso de verificación necesario para la publicación de la adjudicación y la posterior emisión del código de contratación, adjunto nuevamente el documento solicitado para su adecuada difusión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de saludarle muy atentamente

  
C. R. Carlos Figueredo  
Dirección de Contrataciones  
ERSSAN